



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052021- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatereales para contratista individual a celebrar con la Sra. FANTILLI, AGUSTINA ALMENDRA, quien prestará sus servicios en tareas de actividades académicas propuestas en la 2º etapa del 4º año de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 6 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 30 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65849-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatereales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 13, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. FANTILLI, AGUSTINA ALMENDRA (D.N.I. 37.094.393), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 6, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 6 - nota 5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Estudiantiles.

mp